



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2011

Expediente N° 23.455/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Fundación NUESTROS NIÑOS solicita la transferencia sin cargo de elementos en desusos perteneciente a esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el Artículo 100 inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 30 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para realizar la transferencia sin cargo a la Institución mencionada.

Que Asesoría Jurídica (fs. 35) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 36) elevan los informes respectivos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 305/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2011)

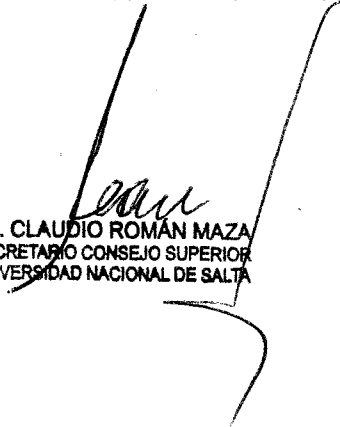
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Establecer la condición de DESUSO y disponer la BAJA en los inventarios de bienes de propiedad de esta Universidad, el material informado a fs. 30 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo a favor de la FUNDACIÓN NUESTROS NIÑOS, de los bienes de propiedad de esta Universidad, detallados a fs. 30 del presente expediente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Fundación NUESTROS NIÑOS, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta